

Informe de Seguimiento

Graduado o Graduada en Arqueología de la Universidad de Granada, Universidad de Sevilla y Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2503108
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Arqueología
Universidad	Universidad de Granada
Centros	Facultad de Filosofía y Letras Facultad de Geografía e Historia (Universidad de Sevilla) Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (Universidad de Jaén)
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Universidad/es Participante/s	Universidad de Sevilla Universidad de Jaén

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Los responsables de la titulación aportan una valoración muy positiva sobre el desarrollo del título, y ello a pesar de

ser tres las universidades implicadas: Granada, Sevilla y Jaén, esta con un curso de retraso con respecto a las otras dos. Consideran que la evolución del grado es la adecuada y conforme a la Memoria de Verificación. Se alude a una reunión de coordinación general y se señalan las aportaciones de cada universidad, o de las tres en su conjunto, en ese encuentro. Se mencionan, a este respecto, propuestas relacionadas con la optimización, la sinergia y la convergencia. No se precisa, sin embargo, la fecha de dicha reunión. Tampoco se proporcionan datos de otras tendentes a la mejora de la coordinación horizontal y vertical y que han tenido lugar con los representantes de otros grados y con los alumnos. Sí se proporciona la referencia de las reuniones (se deduce que con los alumnos) de la universidad de Sevilla: dos en el curso objeto de seguimiento. En cuanto a las dificultades encontradas en la puesta en marcha del título, en el autoinforme se considera que no hay ningún punto débil que consignar aunque se reconozca, en el segundo párrafo del análisis del apartado I, que se ha visto la necesidad de "mejorar los criterios y actuaciones acerca del convenio entre las tres universidades tendente a facilitar al alumno los estudios complementarios entre las diversas ofertas de las mismas", afirmación esta que parece indicar la existencia de algún problema y que debiera contemplarse al final del análisis. Se habla de reuniones con profesores de áreas externas a la Facultad de Geografía e Historia pero no se aclaran los propósitos de las mismas, por lo que resulta imposible valorar si se tratan aspectos que incidan en la titulación. Se especifican las divisiones que se ha considerado necesario fijar en los cursos, singularmente en el Practicum. Finalmente, se señala la complejidad de la puesta en marcha del nuevo curso, dada la implicación en él de muy diferentes departamentos. Se concluye, sin embargo, que no se han producido incidencias que hayan alterado el desarrollo previsto para la titulación. Las que se denominan en el autoinforme "carencias estructurales de profesorado" han impedido que se puedan ofertar varias asignaturas, pese a lo cual se ha mantenido la optatividad reglamentaria.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda precisar las fechas de las reuniones de coordinación y los contenidos concretos de las mismas, sobre todo en lo que afecte directamente a la titulación.
- Se recomienda especificar qué problemas exactamente son los que deben atenderse en relación con los estudios complementarios de los alumnos.
- Se recomienda aclarar los contenidos de las reuniones con profesores de áreas externas a la Facultad de Geografía e Historia.

Por otra parte, de la redacción del apartado II.1.1 no se deduce necesariamente que la comisión se haya reunido en realidad, puesto que únicamente se dice que se mantiene una reunión anual como mínimo: cabe pensar en un desidératum y no en una realidad objetiva que, de serlo, requeriría precisiones cronológicas.

- Se recomienda aclarar el carácter de las reuniones de la CGICT (presenciales o no) y, en su caso, las fechas de las mismas. Siempre facilitando el orden de día y precisando aquellos temas que afecten al Grado.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

Los responsables del título muestran su satisfacción por el desarrollo de la gestión cotidiana de este: no señalan ningún problema en relación con posibles superposiciones de horarios y asignaturas, ni tampoco en lo relativo a la atención a quejas y sugerencias, o a información a los alumnos. Es obvio, y así se reconoce en el apartado II.2.1, que debiera adelantarse en la página web la información sobre guías docentes, como se hace en otras universidades, y no desplazarla al principio del curso, cuando ya se han matriculado los alumnos. Los propios gestores del título reconocen la posibilidad de mejora en el acceso a las guías por parte de los alumnos. Los indicadores recogidos en este apartado, relativos a las guías docentes y las reuniones de coordinación, son satisfactorios, en dos casos de los datos aportados por la universidad de Sevilla con mejora de porcentajes anteriores. Pero no se proporciona ningún dato de la universidad de Jaén, y no se consigna el motivo de dicha omisión. La encuesta entre los estudiantes sobre actuación docente arroja resultados muy positivos (superiores a cuatro puntos) con respecto a los cursos anteriores, lo que debe valorarse positivamente. Aunque los autores del autoinforme indican que la puntuación se sitúa aún por debajo de la media del Centro y de la Universidad, la

desviación no parece relevante. Ello no obstante, se analizan las causas de la misma, que pueden radicar, de acuerdo con el autoinforme, en la juventud del profesorado y la dificultad de trasladar a los receptores de las enseñanzas las dificultades de las mismas. Las prácticas externas aún no se han puesto en funcionamiento puesto que corresponden al 4.º curso pero se indica que ya se han establecido los contactos oportunos para su realización. El número de alumnos IN es notoriamente superior al de los OUT. Se detecta una información deficiente al comparar los datos de las universidades de Granada y Sevilla porque los relacionados con el aspecto anterior se proporcionan en cifras absolutas en el primer caso y en porcentajes en el segundo. La explicación es que cada una de estas universidades utiliza un sistema distinto para la recogida de los datos. Ello imposibilita la comparación entre ambas. El problema se reproduce en el apartado II.2.4: no se trata de valores homogéneos que puedan compararse en esta evaluación. No se proporcionan datos sobre la satisfacción de los alumnos de Granada con la oferta de movilidad. De los datos proporcionados y que sí pueden interpretarse cabe señalar el hecho de que existe una nada despreciable diferencia porcentual, en el caso de los planes de estudio, entre el grado de satisfacción de los profesores, elevado, y el de los alumnos, más lejano del punto ideal en el caso de la universidad de Sevilla: 8,23 frente a 6,81. Pueden considerarse, sin embargo, resultados razonablemente satisfactorios. En el caso de Granada, al proporcionarse, de nuevo, cifras absolutas, no es posible valorar la satisfacción de unos y otros porque la comisión evaluadora carece del dato relativo al porcentaje que sobre el total representan las respuestas. También cabe deducir, de la formulación de los enunciados, dos formas distintas de plantear la cuestión puesto que difieren entre sí los enunciados de las dos universidades. En cualquier caso, faltan los datos de la universidad de Granada correspondientes al curso que aquí se evalúa. Se señala, en fin, el mal resultado, por lo que se refiere a las encuestas, del método telemático, problema este generalizado en la universidad española y que no procede comentar aquí. Se anuncia el retorno al cuestionario escrito. Ni en Granada ni en Sevilla se han producido quejas o realizado sugerencias por conducto oficial. Los datos relacionados con la difusión del título, de nuevo, muestran disparidad en su formulación, dependiendo de la universidad que los proporcione. El número de visitas a la página web ha sido menor en 2015-16 que en el curso anterior pero este no deja de ser un detalle menor. Ninguno de los niveles de satisfacción en este apartado II.2.6 se proporciona en la información correspondiente a la universidad de Granada: estudiantes, profesorado, PAS. En 2014-15 únicamente faltaba este último y ahora son tres las ausencias. El motivo, de nuevo, debe buscarse en la escasa participación en las encuestas. Se señala como punto fuerte de este apartado el interés, fuera de España, por el título. En este apartado, como en otros varios del informe, no se proporcionan datos procedentes de la universidad de Jaén relativos a enseñanza y profesorado.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda adelantar en varios meses la publicación de las guías docentes: mayo, por ejemplo, del curso anterior a aquel para el que están previstas.
- Se recomienda la mejora en el acceso a los datos de los alumnos a las guías docentes publicadas en la página web.
- Se recomienda armonizar los datos, en cifras absolutas o en porcentajes o, mejor, en ambos, proporcionados por las universidades que desarrollan el título. Es una sugerencia que debe trasladarse a los respectivos decanatos.
- Se recomienda proporcionar los datos de la universidad de Granada relacionados con la satisfacción de los alumnos por la oferta de movilidad y con la satisfacción, en el curso 2015-16, con el título sometido a examen.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se recomienda aportar los datos de la universidad de Jaén relacionados con los indicadores relativos a enseñanza y profesorado.

Por otra parte, se relacionan, en el caso de las universidades de Granada y Sevilla, los miembros de la CGICT. No así los de la de Jaén, que tampoco figuran en la página web de dicha universidad.

- Se recomienda completar cuanto antes la representación de la universidad de Jaén en la CGICT.
- Se recomienda homogeneizar las reuniones de la Comisión de Calidad entre las tres Universidades, de modo que las revisiones que afecten al Grado puedan contemplarse en los tres Campus con el traslado de experiencias entre ellos.

En el Autoinforme no se proporciona información alguna sobre gestor documental o plataformas internas, por lo que no es posible valor su uso, aplicabilidad y adecuación.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se recomienda que, de acuerdo con los requerimientos de la DEVA, se proporcione información sobre la disponibilidad de un gestor documental o plataforma interna.

3. Profesorado

Mejorable

El número de profesores fijos (titulares o catedráticos) ha aumentado muy sustancialmente: en Granada, de 17 a 37. De nuevo la distinta forma de presentar los datos por una y otra universidades imposibilita la comparación porque Sevilla proporciona porcentajes, cuando en este caso sería más útil ofrecer cifras absolutas. Los años de experiencia docente de los profesores de la universidad de Granada implicados en el título han aumentado considerablemente, sobre todo en los casos de quienes acumulan más de 15 años: eran 14 en 2014-15 y son 32 en 2015-16. Las cifras absolutas encuentran su justificación, cabe suponer, en el hecho de que, como se reconoce en el autoinforme, hay un buen número de becarios incorporados a tareas docentes. De otra manera sería difícil explicar cómo en 2014-15 había 30 profesores dedicados al título y en 2015-16 la cifra se ha duplicado. Es la misma explicación que debe darse, cabe suponer, a que haya 20 profesores a los que no les ha sido concedido ningún sexenio (eran 13 en 2014-15). Todas las demás cifras (desde un sexenio hasta seis) aumentan. Poco se puede decir sobre la universidad de Sevilla, pese a que en el autoinforme se comente someramente el dato, porque lo cierto es que únicamente se proporcionan porcentajes de catedráticos, titulares y otros, hecho este que, de nuevo, imposibilita la comparación. No se aportan, en el último caso, datos sobre sexenios y experiencia docente. No hay datos de los docentes de la universidad de Jaén. No se reconocen puntos débiles en este apartado y los fuertes no tienen relevancia. Y, sin embargo, la estimación en esta dimensión arroja debilidades notables.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda armonizar los datos, en cifras absolutas o en porcentajes o, mejor, en ambos, proporcionados por las universidades que desarrollan el título. Es una sugerencia que debe trasladarse a los respectivos decanatos.
- Se recomienda proporcionar los datos relacionados con actividad investigadora (sexenios) y docente (experiencia) de la universidad de Sevilla.
- Se recomienda aportar los datos del profesorado de la universidad de Jaén.
- Se recomienda trabajar con una plantilla integradora entre las tres Universidades, que facilite los datos en visión pareja y permita la comparativa entre los tres campus.

Por otra parte, no se proporciona ninguna información sobre sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se recomienda que, de acuerdo con los requerimientos de la DEVA, se proporcione información sobre sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Los responsables del título afirman sentirse satisfechos con las infraestructuras y los recursos involucrados en el desarrollo del mismo, considerando unas y otros adecuados. En la universidad de Granada se han modernizado las aulas y se hace referencia a un laboratorio de arqueometría en el departamento de Prehistoria y Arqueología, cuyos recursos materiales se detallan. Dicho material se utiliza, de acuerdo con lo que se lee en el autoinforme, en las prácticas de los alumnos. Los estudios que aquí se evalúan se ven favorecidos por una proximidad a los yacimientos arqueológicos que favorece el aprendizaje del estudiante. Son tres las bibliotecas de que puede disponer este a lo largo de sus estudios. Los informantes valoran positivamente la posibilidad de, gracias a diferentes acuerdos con otras entidades, consultar "on line" un número considerable de registros bibliográficos y acceder al servicio de préstamo interbibliotecario. Por lo que se refiere a la universidad de Sevilla, en su facultad de Geografía e Historia se ha aumentado el número de aulas, cuya capacidad se detalla. Dentro de ese apartado de

infraestructuras, se señala la existencia de tres aulas de informática atendidas por personal especializado. Sus recursos materiales se enumeran en el autoinforme. La biblioteca de Humanidades cubre satisfactoriamente, a juicio de los informantes, las necesidades educativas de los alumnos. Dicha biblioteca general se complementa con la propia del departamento de Prehistoria y Arqueología. El laboratorio de Arqueología de dicho departamento complementa los recursos mencionados. Por otra parte, varios convenios en el ámbito andaluz permiten la realización de trabajos de carácter práctico. No se han incrementado en la universidad de Sevilla los efectivos humanos, pero sí se ha incorporado un técnico a la plantilla de la facultad en que se desarrolla el título evaluado. En consecuencia, los informantes no señalan ningún punto débil en este apartado IV. Como en otros casos, no hay datos, sin embargo, de la universidad de Jaén.

-Se recomienda aportar la información detallada sobre la Universidad de Jaén correspondiente al apartado de infraestructuras y recursos humanos.

En el autoinforme se consideran satisfactorios los servicios dedicados a la orientación académica y profesional de los alumnos de la universidad de Granada. Nada se dice sobre el funcionamiento de los mismos en las otras dos universidades.

-Se recomienda aportar la información sobre servicios de orientación académica y profesional de los alumnos de las universidades de Sevilla y Jaén.

5. Indicadores

Mejorable

La nota media de acceso y las tasas de éxito y rendimiento en las universidades de Granada y Sevilla se han elevado con respecto a las del pasado curso. Otros indicadores no ofrecen resultados porque aún no hay egresados: graduación, abandono, abandono inicial, eficiencia. No se explican los motivos por los que no figura la nota de acceso a estos estudios en la universidad de Jaén, donde las tasas de éxito y, sobre todo, rendimiento, bajan significativamente con respecto al curso 2015-16. La segunda parece especialmente preocupante: 54,34 frente al 71,83 de 2014-15. La gráfica comparativa con otras universidades, nacionales y regionales, corresponde únicamente a Granada. No figuran aquí datos de Sevilla y, sobre todo, de Jaén, datos que quizá hubieran modificado la valoración global de los resultados. En el análisis del autoinforme se afirma que los datos "no permiten ninguna conclusión", y probablemente es cierto. No parece, sin embargo, que el análisis sea tan certero si se estudian los pocos datos que aporta la universidad de Jaén. Las diferencias de estos con respecto a los de las otras dos universidades sí parecen, en algún caso relevante, sustanciales, pese a lo que se afirma en el autoinforme. La afirmación de que "en prácticamente todos los indicadores de las tres universidades se aprecia un paulatino aumento desde el primer año de implantación" no se corresponde con la realidad de los muy escasos datos aportados por la universidad de Jaén, cuyos indicadores de resultados académicos muestran una evidente tendencia negativa. Puede admitirse, sin embargo, que la diferencia negativa de los indicadores aportados en el autoinforme con respecto a los de las otras universidades no permite extraer conclusiones, por ahora. Hubiera sido conveniente, a la luz de estas consideraciones, un mayor grado de autocrítica en relación con los números de la universidad de Jaén porque quizá así se habrían detectado puntos débiles que en el autoinforme no se reconocen.

RECOMENDACIONES:

-Se recomienda aportar los indicadores requeridos por la DEVA correspondientes a la universidad de Jaén.

-Se recomienda examinar los datos negativos de la universidad de Jaén y plantearse las causas de la distancia existente entre ellos y los de las otras dos universidades.

-Se recomienda completar con los datos de las universidades de Sevilla y de Jaén la tabla comparativa con otras regionales y nacionales.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación :

Se habían atendido según informes previos de seguimiento.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Las recomendaciones de los informes de Seguimiento (2015 y 2016) no se han contemplado ni resuelto, por lo que el tratamiento resulta insuficiente:

Se analiza a continuación el grado de cumplimiento de las recomendaciones:

Apartado 2. Se afirma en el autoinforme que las universidades de Granada y Sevilla han actualizado sus páginas web. Sobre la de Jaén, únicamente se afirma que está en trámites de hacerlo. En cualquier caso, en la página web de la universidad de Granada se detectan las siguientes omisiones: a) criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título; b) datos de alumnado (plazas solicitadas y total de matriculados); c) nombres de los integrantes de la CGICT; d) memoria de verificación del título (la página está en blanco); e) resultados del título; f) informes externos (la página está en blanco). La información relacionada con el título que se puede consultar en la web es, por tanto, incompleta. De la página web de la titulación en la universidad de Jaén puede afirmarse que es sorprendentemente poco atractiva en los tiempos actuales: el esfuerzo en la preparación visual es nulo. Al margen de este aspecto formal, de tanta importancia en nuestros días, hay que señalar las siguientes lagunas en su contenido: a) publicación en BOE "pendiente publicación" (?); b) no se especifican los nombres de los integrantes de la CGICT; c) faltan los resultados del título; d) no se puede consultar la Memoria de Verificación. La página de la universidad de Sevilla es accesible, clara y suficientemente informativa. Únicamente cabría añadir en ella, de acuerdo con los requerimientos de la DEVA, información sobre criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.

Apartado 3. Queda por precisar lo relacionado con los siguientes apartados: a) participación en programas de innovación docente; b) grupos de investigación; c) sustituciones; d) incremento de la cualificación del profesorado. La respuesta omite consideraciones sobre estos aspectos.

Apartado 4. Al margen de que los datos sobre recursos humanos figuren en la Memoria de Verificación, son requeridos para esta evaluación y no estaría de más, por tanto, que se aportaran en el próximo autoinforme.

Apartado 5. Los indicadores que se contrastan con los externos son los de la Universidad de Granada. Faltan, pues, los de las otras dos universidades. Se reitera la conveniencia de homogeneizar los datos presentados: porcentajes / cifras absolutas o ambas cosas, que es lo recomendable. No en todos los apartados se aporta información sobre las tres universidades: la relacionada con la de Jaén es muy insuficiente. La defahección denunciada en el informe de seguimiento anterior no se ha analizado todavía. Siguen sin darse a conocer datos de algunos colectivos, datos que ya se solicitaban en el informe de seguimiento anterior. En este ya se proponía incentivar la participación en las encuestas pero en este autoinforme no se da una respuesta actualizada al problema planteado.

Las recomendaciones del informe de seguimiento 2016 se han tomado en cuenta, pero no se han resuelto. La imprecisión de las consideraciones no garantiza que se solventen:

1. Se recomienda activar los mecanismos que conduzcan a la correcta coordinación entre las CGICTs de las tres Universidades, una vez que se constituya la de Jaén.
2. Se recomienda poner en práctica, de la manera que se considere adecuada, lo indicado en relación con aspectos susceptibles de revisión en la página web.
3. Se recomienda incorporar en la página web los datos de los que se carece relacionados con: a) fecha de publicación en el BOE; b) criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título; c) oferta y demanda; d) normativa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos; e) resultados del título

RECOMENDACIONES DE SEGUIMIENTO ESPECIAL en el apartado de Profesorado

1. Se recomienda aportar información detallada sobre la experiencia de los profesores implicados en el título, tanto la docente como la investigadora: sexenios, quinquenios, participación en programas de innovación docente, grupos de investigación.
2. Se recomienda, de nuevo, completar el próximo autoinforme con los datos referidos a los mecanismos de coordinación docente, las sustituciones y el incremento de cualificación del profesorado.

En infraestructuras se recomienda:

1. Se recomienda, de nuevo, solucionar la contradicción existente entre dos afirmaciones de signo aparentemente opuesto, relacionadas con el hecho de que, por un lado, las necesidades de infraestructuras se consideren cubiertas y, por otro, se soliciten más aulas.
2. Se recomienda proporcionar información sobre los recursos humanos disponibles para el correcto desarrollo del grado.
3. Se recomienda precisar a qué obedece la petición de nuevas aulas, teniendo en cuenta que los responsables del título consideran satisfactorias las estructuras de que se dispone para el desarrollo del título.

RECOMENDACIONES DE SEGUIMIENTO ESPECIAL en la dimensión de Indicadores:

1. Se recomienda un análisis, ya propuesto por los propios gestores del título, sobre los datos de la Universidad de Granada.
2. Se recomienda una revisión de la escritura del autoinforme para darle, en algún punto, un carácter formal, lo que, por otra parte, sí es constatable en las demás páginas del texto.
3. Se recomienda contrastar con indicadores externos los datos ofrecidos .
4. Se recomienda, de nuevo, añadir en el próximo autoinforme cifras absolutas, y no únicamente porcentajes, sobre el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés.
5. Se recomienda una valoración que atienda a la totalidad de las Universidades implicadas en el título.
6. Se recomienda plantearse los motivos de la desafección, con respecto al título, de los alumnos encuestados (cuyo número no se precisa).
7. Se recomienda incorporar en el próximo autoinforme datos del profesorado y el PAS sobre el grado de satisfacción con el plan de estudios.
8. Se recomienda incentivar la participación de profesores y PAS en las encuestas.

RECOMENDACIÓN DE SEGUIMIENTO ESPECIAL

Se recomienda atender las recomendaciones realizadas en el anterior informe de seguimiento relacionadas con: a) profesorado; b) infraestructuras; c) indicadores; d) acciones de mejora. Si procede, justificar por qué no es posible hacerlo.

RECOMENDACIONES DE SEGUIMIENTO ESPECIAL en la dimensión de Acciones de Mejora:

1. Se recomienda, de nuevo, ampliar los datos con una planificación adecuada, en la que figuren los plazos de ejecución que se consideren razonables.
2. Se recomienda una mayor concreción de las acciones de mejora, evitando, en la medida de lo posible, generalizaciones que impiden valorar el grado de desarrollo de las mismas.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Insuficiente

El plan de mejora es laxo y no ofrece ni calendario ni procedimientos para lograr efectividad en las acciones. Las cuatro acciones que se contemplan no se derivan de debilidades detectadas, la actuación de la Comisión de Calidad resulta crucial en el proceso de alerta de debilidades y de diseño de acciones de mejora.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda definir cada acción de mejora como necesidad derivada de una limitación detectada.
- Se recomienda pautar cada acción en márgenes temporales con hitos parciales que garanticen el éxito final.
- Se recomienda planificar un seguimiento de las acciones de mejora que se definan y hasta que se alcancen los resultados previstos.
- Se sugiere tomar las recomendaciones del presente informe como posibles acciones de mejora.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La información aportada en el autoinforme no resulta transparente respecto de la andadura del Grado. Faltan datos de la Universidad de Jaén, y los datos aportados resultan heterogéneos como para hacer panorama global evolutivo del título. Se hace necesario diseñar un marco unitario de obtención y depósito de datos que facilite la comparativa entre las tres Universidades. Tarea ésta que deben asumir las Comisiones de Calidad. Así como también el proceso de valoración de los aspectos de debilidad y de limitaciones indispensables para seguir la trayectoria del título. Se subraya sobre todo la falta de atención a las recomendaciones formuladas en el anterior informe de seguimiento.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 27 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de Artes y Humanidades